

ALCALDÍA MUNICIPAL
BELÉN DE UMBRÍA
2024-2027
NIT. 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

DE: JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
PARA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA: CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN

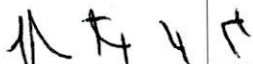
A fin de notificar asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CPS-162-2026, celebrado entre EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA y YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, APOYO EN LA DIRECCIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA Y LA DIRECCIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BELÉN DE UMBRÍA.

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como SUPERVISOR, debe propender por que el contrato se ejecute dentro de los términos pactados y debe tener en cuenta los parámetros establecidos por el (Decreto No. 048 del 31 de julio de 2014), mediante el cual se adoptó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENTORÍA INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO, herramienta indispensable para el ejercicio de su función.

Se le hace saber que el proceso en su integridad reposa en la Secretaría Administrativa, donde podrá consultar todo lo relacionado con el proceso.

Cabe anotar que es necesario que como supervisor debe suministrar al funcionario asignado y en forma oportuna la información que sea necesaria publicar en el SECOP II, conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,


JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró:



ANA YANETH TREJOS MOLINA
Representante Legal
Trejos Consultores Asesorías Jurídicas S.A.S
Asesoría Jurídica Externa